Acta de Prórroga de Apertura de Sobres correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "SERVICIOS DE TRADUCCION" Ad Referéndum. ID 285.557

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve día del mes de febrero del año dos mil quince, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pdte. Franco N° 706, piso 3° del edificio Patria, siendo las 10:10 hs. se procede al acto de recepción de los sobres del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° **01/2015 "SERVICIOS DE TRADUCCION" Ad Referéndum. ID 285557** en presencia del Señor **Rodrigo Irala**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. **Zulma Ugarte,** funcionaria de la U.O.C.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, solo se presentaron dos ofertas correspondientes a la Traductora Publica Gladys Cardozo Omar y al Traductor Publico Juan Carlos Díaz Benítez por lo que no se han presentado la cantidad mínima de ofertas, la Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 en su artículo 1° "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", la cual ha sido modificado por la Resolución N° 3416/14 en donde se establece que es facultad de la convocante de realizar o no la prorroga en caso de no obtener las tres (3) ofertas requeridas y que deberán estar debidamente justificadas.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto de recepción de sobres, siendo las 10:15 hs., firmado al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sra. Zulma Ugarte
Funcionaria de la U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Abogado Rodrigo Irala
Director de la UOC

T.P. Gladys Cardozo Omar
C.I. N° 396.954